

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **VILLANUEVA DE LAS PERAS**

*Aprobación inicial de información pública de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.*

El Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de julio de 2010, en sesión, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villanueva de las Peras, 23 de julio de 2010.-El Alcalde.